



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 371
Octubre 2 de 2007**

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones parciales de subsidios familiares de vivienda.

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E.) en uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 9 del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, el Fondo Nacional de Vivienda, expidió la Resolución No. 146 del 2006 mediante la cual se asignaron unos subsidios familiares de vivienda, entre los cuales figuran como beneficiarios, los hogares de las trece (13) personas que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que el artículo 43 del Decreto 975 de 2004 establece la posibilidad de que el hogar beneficiario presente de manera oportuna su renuncia total o parcial al subsidio familiar de vivienda.

Que los hogares beneficiarios encabezados por las trece (13) personas que se citan en la parte resolutive del presente acto, presentaron en forma oportuna mediante comunicación escrita ante la Caja de Compensación Familiar donde se postularon, renuncia parcial del valor asignado a dichos hogares, por los valores relacionados en el artículo primero del presente acto, por cuanto no utilizarán el valor total del subsidio en la solución de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia parcial en relación con el valor del subsidio de los trece (13) hogares beneficiarios que se indican a continuación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres	Apellidos	Vr. Asignado según Resolución	Renuncia Parcial	Vr. definitivo del subsidio
1	146	11/04/2006	26714482	MARIA DE LAS NIEVES	ESCORCIA DE ACOSTA	10.200.000	624.300	9.575.700
2	146	11/04/2006	26763519	CARMELINA	VILLALBA DE PABON	9.687.144	129.444	9.557.700
3	689	04/08/2006	3951518	MANUEL GUILLERMO	BUELVAS DIAZ	10.200.000	1.182.000	9.018.000
4	689	04/08/2006	85431158	SIMON	AFANADOR LOBO	10.200.000	642.300	9.557.700
5	689	04/08/2006	19865001	JULIO CESAR	VALBUENA	9.687.144	129.444	9.557.700
6	689	04/08/2006	39019087	CARMEN CECILIA	LIMA MARTINEZ	10.200.000	642.300	9.557.700
7	689	04/08/2006	32733281	LUCELIA	NAVARRO GELVIS	9.687.144	669.144	9.018.000
8	689	04/08/2006	39085577	ELIGIA ISABEL	AMAYA RIVERA	10.200.000	642.300	9.557.700
9	689	04/08/2006	73376884	WILFRIDO ENRIQUE	PACHECO MARTINEZ	10.200.000	642.300	9.557.700
10	689	04/08/2006	84030702	NILSON RAFAEL	PERTUZ OROZCO	10.200.000	642.300	9.557.700
11	689	04/08/2006	26858843	GENITH MARIA	ESCORCIA PABON	10.200.000	642.300	9.557.700
12	689	04/08/2006	36594568	ARCELIA MARIA	CARRASCAL CARVAJAL	10.200.000	642.300	9.557.700

Por medio de la cual se aceptan unas renunciaciones parciales de subsidios familiares de vivienda.

13	689	04/08/2006	13877604	ARTURO	SANTOS GUTIERREZ	10.200.000	642.300	9.557.700
----	-----	------------	----------	--------	------------------	------------	---------	-----------

ARTICULO SEGUNDO: En todo lo demás, las Resoluciones citadas en el artículo primero expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar en la que se postularon, de conformidad con lo dispuesto en el contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL
Directora Ejecutiva Fondo Nacional de Vivienda (E.)

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Mauricio Carvajal Araujo

Fecha : Septiembre 27 de 2007